

## **RESOLUCIÓN NO. 002984 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 de 2025**

**OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES, ADECUACIONES, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL BLOQUE D Y LA MODERNIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA CRA 46, UBICADO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN PUERTO COLOMBIA.**

La suscrita Rectora encargada de la Universidad del Atlántico, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrada por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000026 del 25 de agosto del 2025 quien actúa en calidad de rectora encargada y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

### **CONSIDERANDO:**

De conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

El Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, tiene por objeto establecer las políticas, los principios, las competencias, y las reglas que rigen las directrices generales de la contratación en la Universidad del Atlántico, en el marco de la Constitución, la autonomía Universitaria y la ley; tendiente a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere **“CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES, ADECUACIONES, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL BLOQUE D Y LA MODERNIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA CRA 46, UBICADO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN PUERTO COLOMBIA”**.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 47, literal a), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y Conveniencia, documento

## RESOLUCIÓN NO. 002984 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 de 2025

que para este proceso expidió el Jefe de Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales. en la vigencia actual.

Así las cosas, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Seguidamente, se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Mediante Resolución no.002613 del 21 de julio de 2025, el Señor Rector, dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 003-2025, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

El día veintidos (22) de julio de 2025 se realizó la audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones definitivos y de revisión de la asignación y distribución de riesgos previsibles.

El día treinta y uno (31) de julio de 2025, se realizó cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 003-2025 recibiendo dentro del término las siguientes propuestas:

| No. | PROPONENTE             | FECHA      | HORA       |
|-----|------------------------|------------|------------|
| 1   | FA INGIENERIA INTEGRAL | 31/07/2025 | 09:09 a.m. |

El cinco (05) de agosto de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar, donde se habilito al proponente FA INGIENERIA INTEGRAL.

De conformidad con el cronograma del proceso, el día veinticinco (25) de agosto de 2025 se publicó el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.003-2025.

Que teniendo en cuenta los compromisos misionales de cada una de las dependencias involucradas en el apoyo al comité de evaluación, las cuales dificultan la atención del espacio de adjudicación en el término inicialmente planteado, se procedió a realizar las siguientes

## RESOLUCIÓN NO. 002984 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 de 2025

modificaciones al cronograma descrito en Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, de la **Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 003-2025**, mediante adenda No. 001 el día 25 de agosto de 2025.

Que el día veintinueve (29) de agosto de 2025, a las 11:00 a.m., en las instalaciones del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico y a través de la plataforma virtual Google Meet, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 00003 de 2025, al proponente FA INGIENERIA INTEGRAL., por un DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.250.000.000) quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje correspondiente a 100 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto, y según lo recomendado por el comité evaluador.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con el informe de evaluación definitivo de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar el proceso Invitación Pública de Mayor Cuantía No.003-2025, cuyo objeto es **“CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES, ADECUACIONES, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL BLOQUE D Y LA MODERNIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA CRA 46, UBICADO EN LA CIUADELA UNIVERSITARIA EN PUERTO COLOMBIA..”** por un valor DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.250.000.000) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, a FA INGIENERIA INTEGRAL, sociedad comercial identificada con NIT 901.145.938-4, representada legalmente por MARYLUZ SILVA BARBOSA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 22.584.655, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 100 puntos.

## **RESOLUCIÓN NO. 002984 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 de 2025**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha veintinueve (29) de agosto de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia, el día veintinueve (29) de agosto de 2025.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(Original Firmado)  
**MARILUZ STEVENSON DEL VECCHIO**  
RECTORA (E)

Proyectó: YVB  
Revisó: Dpto. Compras y Contratación  
MBocanegra – Jefe Oficina Jurídica